



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

20/04

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Francisco Muñoz Rico. PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Luis Miguel Palma Luque. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D^a Purificación Guerra Atencia. PSOE
D^a Rocío Ariza Romero. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA.
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortes Bueno. PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Alfonso A. Márquez Soto. PIU

SECRETARIO GENERAL.

D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a Veintiocho de Diciembre del año dos mil cuatro, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria.

Faltaron previa justificación las Sras. Concejales D^a. Nieves Jiménez Mira y D^a. Antonia Claros Atencia.

Siendo las Nueve Treinta horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Cuestion previa.-



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Previo al inicio del examen de los puntos que constituyen el orden del día, interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico, para proponer que el pleno se desarrolle como si fuera extraordinario, ya que esto fue lo que el Sr. Alcalde propuso en Comisión Informativa, sin reparos por parte de su grupo siempre que fuera extraordinario, ya que el ordinario debe de celebrarse en las fechas aprobadas por el propio pleno, solicitando que se apoye esta propuesta y pidiendo que hechos como este no vuelvan a suceder.

El Concejel D. Rafael Broncano también quiere hacer constar su desaprobación a la notificación de la convocatoria, que la recibió ayer mismo a las 14.00 horas, ya que es un Concejel elegido por el pueblo con los derechos que le corresponden, no existiendo justificación para que estos hechos se produzcan, máxime cuando se están pagando horas extraordinarias a los trabajadores continuamente.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y reconoce que efectivamente en la Comisión informativa se habló de la celebración del pleno extraordinario, por la exigencia de aprobar temas antes de que finalice el año, aunque ya indicó la posibilidad de incluir algunos asuntos que habían pasado por comisión de urbanismo y, como quiera que uno de estos temas requería la previa delegación de competencias por el Alcalde a favor del pleno, esto ha constituido el motivo para que la convocatoria fuera ordinaria, sin que exista ningún otro tipo de intencionalidad, ya que no quiere pecar por defecto sino por exceso, y por tanto también convocará el pleno ordinario correspondiente al mes de diciembre.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, aclara que en su intervención no ha aludido a ningún tipo de intencionalidad, sino que los plenos ordinarios tienen sus fechas marcadas, debiendo respetarse lo acordado, con el añadido de que él admitió la celebración de un pleno extraordinario en nombre de su grupo y ante este no puede ir más allá de tal compromiso.

El Sr. Alcalde le contesta que el pleno se celebrará con carácter de ordinario, tal y como ha sido convocado, sin perjuicio de celebrar el correspondiente al mes de diciembre en su fecha fijada.

El Portavoz Sr. Rico manifiesta que si esto es así, su grupo se ausentará del salón de sesiones después del punto quinto.

Seguidamente interviene el Portavoz del PIU Sr. Palomas, para plantear el derecho de los Sres. Concejales a la recepción de las actas a los diez días de la celebración del pleno, ya que existen asuntos aprobados en el pleno de 12 de diciembre que su grupo quiere recurrir, como por ejemplo la cesión de la parcela, donde se ubican las casas de los maestros, a favor de Emprovima, para lo que el plazo se cumple el próximo día 2 de enero, habiendo recibido el acta correspondiente a esta sesión esta misma mañana y sin recibir tampoco las certificaciones solicitadas, ya que, según indicaciones del Sr. Secretario, estas estaban en la firma junto con el acta, y todo esto porque con el cumplimiento del referido acuerdo de cesión de la parcela se puede producir un verdadero expolio del patrimonio municipal al tratar de derribarse 32



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

viviendas, que pueden perfectamente ser rehabilitadas con gran diferencia de costes. A tal efecto señala el Sr. Portavoz, que ha solicitado por escrito un informe sobre la valoración de las viviendas y el coste de su rehabilitación y solicita no se cedan las parcelas hasta que no se resuelvan los posibles recursos.

El Sr. Alcalde solicita se haga constar que, según expone el Sr. Palomas, existen 32 viviendas de maestros y por tanto habrá que pedir responsabilidad de las 16 viviendas que faltan en la realidad.

El Sr. Palomas rectifica en el sentido de ser 22 viviendas y no 32 como antes ha dicho.

A) PARTE RESOLUTORIA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR (8-11-04)

Dada cuenta del acta de la sesión de 8 de noviembre del presente, y sometida a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor y dos en contra, correspondiendo estos últimos a los miembros del grupo PIU, su aprobación.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas explica que su voto ha sido negativo, porque ha solicitado el acta de esta sesión y se le ha dicho que no se iba a aprobar.

El Concejal D. Alfonso Márquez aclara que, ante los criterios de mantener la celebración de la sesión plenaria como ordinaria, su voto ha sido negativo y así lo será en el resto de todos los puntos.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN,SI PROCEDE, ACEPTACION CESIONES CON DESTINO A VIALES RICOFONT S.L

En este punto se da cuenta de la cesión efectuada, mediante oportuna escritura pública, a favor del Ayuntamiento, y previa obtención de licencia de primera ocupación, de una parcela de 158.50 m² con destino a viales, en Urb. Amberes, efectuada por Ricofont S.L.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de urbanismo, y de acuerdo con los informes técnicos emitidos al efecto, el pleno municipal acuerda por mayoría de 13 votos a favor, uno en contra del Concejal D. Alfonso Márquez y una abstención del Concejal D. Rafael Broncano, aprobar su aceptación.

El Concejal D. Rafael Broncano explica el sentido de su voto por no haber podido ver la documentación a la vista de cuando se le ha efectuado la notificación de la convocatoria.



Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

El Concejel D. Alfonso Márquez explica el sentido de su voto por idénticas razones expuestas en la aprobación del acta de la sesión anterior.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL SERVICIOS DE AGUAS

En este punto por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta de modificación de la ordenanzas fiscales de las tasas por suministro de agua, servicio de alcantarillado y que se contrae a la revisión de las tarifas para el ejercicio 2005, a la vista del estudio económico elaborado por la empresa concesionaria, aclarando que, como en comisión informativa se acordó también realizar un informe sobre el nivel de cumplimiento de los compromisos contraídos a fin de atender las demandas de la empresa, pero también ejercer el oportuno control, actuará lo necesario para que así sea.

A continuación interviene el portavoz de IULVCA Sr. Rico, para exponer que, aunque el Sr. Alcalde ha manifestado lo que él ya dijo en comisión informativa, cuando ve el proyecto que en su día se aprobó le surgen cada vez más dudas, entendiendo que el Ayuntamiento debe de ser celoso con las obligaciones y se debe efectuar un estudio sobre los compromisos contraídos, por ejemplo la subida que se iba a hacer a los trabajadores de la empresa concesionaria o el tema de las inversiones, que aún no han sido realizados en uno y otro supuesto, con el añadido de estar el servicio sufriendo fuertes avatares con problemas de agua en la costa, y sin embargo ya se están cobrando las inversiones, a cuyo fin indica que en comisión informativa se le manifestó que las inversiones no estaban incrementadas en el estudio económico y esto no es así, reiterando la necesidad de que los servicios económicos sean debidamente dotados para que la inspección y el control sean eficaces.

Por el Sr. Secretario se aclara que si bien se presentó un estudio económico por la empresa adjudicataria en el que las inversiones tanto iniciales, como las pendientes de hacer, estaban incrementadas, a instancia del mismo y de la Sra. Tesorera, se presentó nuevo estudio en el que ambos parámetros ya no constan, por entender que no pueden ser incrementados sobre lo aprobado en el proyecto inicial.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que efectivamente velará para que se haga el informe económico sobre el grado de cumplimiento de las obligaciones contraídas.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico, vuelve a intervenir para incidir en la necesidad de que haya alguien que controle todo el servicio, pues se está en una situación en que continuamente se tienen que hacer cuentas y plantearse dudas sobre los informes, siendo además curioso que precisamente el año en que se aprueba el nuevo proyecto y una importante subida de las tarifas es el que más problema plantea el servicio, sin que pueda justificarse que Aqualia manifiesta que eran inevitables, insistiendo en la fiscalización, no solo por la comisión de seguimiento sino por un Técnico municipal.

El Sr. Alcalde le responde manifestando su acuerdo con la dedicación al asunto por ser un tema importante en el que también habrá que exigir los derechos.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

Seguidamente interviene el portavoz del PA Sr. Castro y expone su acuerdo con muchos de los términos manifestados por el Concejal Sr. Rico, aunque al destino que llegan no es el mismo, ya que toda relación contractual genera deberes y obligaciones para ambas partes, que tiene que cumplirse, pero también es preciso mantener el equilibrio económico de la concesión, pues el paso que se dio en el 2003 es la senda por la que hay que continuar. Así mismo destaca que el Sr. Secretario ya informa que los costes por inversiones no están incluidos en el estudio económico, por lo que no debe darse más vueltas a este tema.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, expone que él puede aprobar el asunto siempre que deba entenderse, como ha quedado dicho, que las amortizaciones están excluidas.

Finalmente vuelve a intervenir el portavoz de IULVCA Sr. Rico para aclarar que mantendrá su voto negativo, aunque entienda la postura del resto de los grupos.

Tras esto y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 10 votos a favor, 4 en contra, que corresponden a los miembros del grupo IULVCA y al Sr. Márquez y una abstención del Concejal D. Manuel Martín, aprobar:

- Inicialmente la modificación de las ordenanzas fiscales del suministro de agua y del servicio de alcantarillado que se contraen al establecimiento de las siguientes tarifas:

**SUMINISTRO DE AGUA
Cuota de Servicio o cuota fija.**

DOMESTICO

Calibre contador (mm)	Tarifa Actual (2004)	Tarifa año 2005
20 y menores	3.65 €/trimestre	3.78 €/trimestre
25	10.82 €/trimestre	11.21 €/trimestre
30	28.85 €/trimestre	29.89 €/trimestre
40	43.27 €/trimestre	44.83 €/trimestre
50 o más	72.12 €/trimestre	74.72 €/trimestre

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calibre contador (mm)	Tarifa Actual (2004)	Tarifa año 2005
20 y menores	9.50 €/trimestre	9.84 €/trimestre
25	16.23 €/trimestre	16.81 €/trimestre
30	43.27 €/trimestre	44.83 €/trimestre
40	64.91 €/trimestre	67.25 €/trimestre
50 o más	108.18 €/trimestre	112.07 €/trimestre

Cuota de consumo o cuota variable



DOMESTICO

Bloque tarifario	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
De 0 a 20 m3 trimestre	0.23 €/m3	0.24 €/m3
De 21 a 50 m3 trimestre	0.38 €/m3	0.39 €/m3
De 51 a 100 m3 trimestre	0.83 €/m3	0.86 €/m3
Más de 100 m3 trimestre	1.50 €/m3	1.55 €/m3

INDUSTRIAL

Bloque tarifario	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
De 0 a 100 m3 trimestre	0.61 €/m3	0.63 €/m3
Más de 100 m3 trimestre	0.87 €/m3	0.90 €/m3

Cuota de contratación y gastos de reconexión (Art. 56)

Calibre del Contador	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
De 15 mm y menores	31.35 €	32.48 €
De 20 mm	52.26 €	54.14 €
De 25 mm	73.16 €	75.79 €
De 30 mm	94.06 €	97.45 €
De 40 mm	135.86 €	140.75 €
De 50 mm	177.67 €	184.07 €
De 65 mm	240.37 €	249.02 €
De 80 mm	303.08 €	313.99 €
De 100 mm y mayores	383.21 €	397.01 €

Derechos de acometida

Derechos (art. 31)	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
Parámetro A	14.63 €/mm	15.16 €/mm
Parámetro B	49.05 €/l/sg	50.82 €/l/sg

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Cuota de Servicio o Cuota Fija



DOMESTICO

Calibre Contador (mm)	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
20 y menores	2.92 €/trimestre	3.03 €/trimestre
25	8.65 €/trimestre	8.96 €/trimestre
30	23.08 €/trimestre	23.91 €/trimestre
40	34.62 €/trimestre	35.87 €/trimestre
50 o más	57.70 €/trimestre	59.78 €/trimestre

INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Calibre Contador (mm)	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
20 y menores	7.60 €/trimestre	7.87 €/trimestre
25	12.98 €/trimestre	13.45 €/trimestre
30	34.62 €/trimestre	35.87 €/trimestre
40	51.93 €/trimestre	53.80 €/trimestre
50 o más	86.55 €/trimestre	89.67 €/trimestre

Cuota de consumo o cuota variable

DOMESTICO

Bloque tarifario	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
De 0 a 20 m3 trimestre	0.18 €/m3	0.19 €/m3
De 21 a 50 m3 trimestre	0.30 €/m3	0.31 €/m3
De 51 a 100 m3 trimestre	0.66 €/m3	0.68 €/m3
Más de 100 m3 trimestre	1.20 €/m3	1.24 €/m3

INDUSTRIAL

Bloque tarifario	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
De 0 a 100 m3 trimestre	0.49 €/m3	0.51 €/m3
Más de 100 m3 trimestre	0.69 €/m3	0.71 €/m3

Concesión de licencia o autorización de acometida

	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
Cuota	193.30 €	200.26 €



Viviendas que no tengan suministro de agua

	Tarifa actual (2004)	Tarifa año 2005
Cuota	7.62 €/trimestre	7.89 €/trimestre

Estos conceptos estarán sujetos en todo momento al IVA vigente.

- Someter el expediente a información pública por plazo de 30 días a efectos de reclamaciones mediante la inserción de los oportunos anuncios en el BOP, Tablón de anuncios de la Corporación y Diario de los de mayor circulación de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobada caso de que no se presente reclamación alguna, y sin perjuicio de la posterior publicación del texto íntegro de la modificación, a los efectos de la entrada en vigor.

El Concejil D. Alfonso Márquez explica su voto negativo por los mismos motivos expuestos en puntos anteriores.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD REDUCCIÓN RETENCIONES DEL FONDO NACIONAL.

En este momento abandona el Salón de sesiones el Concejil D. Alfonso Márquez

En este punto interviene el Sr. Alcalde para exponer la necesidad de solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la prórroga para el 2005 del porcentaje máximo de deducción del 25 % por compensación de deuda firme de este Ayuntamiento.

A continuación interviene el Portavoz de IULVCA Sr. Rico manifestando que espera se le facilite la liquidación de la deuda real que tiene este Ayuntamiento, sobre lo que el Sr. Alcalde expuso que así se haría.

Le contesta el Sr. Alcalde en el sentido de no haber problema alguno, ignorando porque no ha sido aún facilitada.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas también incide en la importancia de que todos conozcan cual es la deuda real, cuanto se ha pagado y lo que resta.

Visto el dictamen favorable de la comisión informativa de hacienda y sometido el asunto a votación, el pleno municipal, por mayoría de 13 votos a favor y una abstención, correspondiendo esta última al Concejil Sr. Broncano, acuerda solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales la reducción de las retenciones de las entregas citadas al 25%, conforme a las previsiones del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE ENAJENACIÓN PARCELA UE- 12 URBANIZACIÓN STA. ROSA.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

En este momento se reintegra al Salón de sesiones el Concejal D. Alfonso Márquez.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del expediente y pliego de condiciones redactado para la enajenación de una parcela en la Urb. Sta. Rosa para la construcción de viviendas en régimen de venta libre.

Seguidamente interviene el Concejal D. José Luis Pérez para manifestar su desacuerdo con la enajenación propuesta sin que en el pliego de condiciones vengan los fines con claridad, ya que, si bien en pleno anterior se aprobó el destino para viviendas libres, en el referido pliego hace referencia a la mejor adecuación del proyecto a los usos del patrimonio municipal del suelo, amén de entender que el procedimiento de enajenación no debe de ser el concurso, sino la subasta.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas, también se manifiesta en desacuerdo con la propuesta, ya que la zona es inmejorable para ser edificada, en vez de vendida, debiendo además subsanarse las lagunas existentes en el pliego de condiciones.

El Concejal D. José Luis Pérez, vuelve a intervenir y manifiesta la intención de su grupo de no votar a favor por entender que Torrox carece de viviendas de protección pública o de protección oficial, ya que los precios de las viviendas de renta libre no son asequibles para los jóvenes y otros sectores desfavorecidos de la localidad y el Ayuntamiento debe cumplir en primer lugar los fines prioritarios del patrimonio municipal del suelo, máxime cuando la parcela está ubicada en un lugar estratégico del municipio que permite la ejecución de viviendas sociales, no solo en la zona alta del mismo, sino también en la zona de la costa. Así mismo reitera no estar conforme con el procedimiento de concurso por lo dispuesto en los arts. 20 de la Ley de Bienes andaluza, y 76 de la LOUA, debiendo enajenarse mediante subasta, con el añadido de que se están vendiendo bienes para fines distintos a los asignados al patrimonio municipal del suelo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas insiste en la existencia de más errores en el pliego de condiciones.

En este momento interviene el Sr. Alcalde y manifiesta que el asunto quedará sobre la mesa, una vez se corrijan los errores detectados, para que vuelva a venir al pleno con absoluta garantía.

En este momento se ausentan del salón de sesiones los miembros de los grupos PIU e IULVCA, no reintegrándose ya a la sesión y previa explicación del Concejal D. José Luis Pérez por entender que el pleno es extraordinario, ya que los ordinarios se deben de celebrar en las fechas fijadas por este órgano, donde deben venir los asuntos dictaminados por las comisiones informativas y en este pleno hay puntos que no lo están.

Por el Sr. Alcalde se explican las causas para inclusión de los asuntos de urgencia, que en algún caso han sido dictaminados por comisión informativa, y además



son temas importantes a los que no se les puede dar la espalda, como hace el grupo IULVCA, ausentándose del verdadero foco de debate que constituye el pleno.

El portavoz del PA. Sr. Castro expone que los plenos ordinarios fijados por el pleno se vienen celebrando con absoluta normalidad, cumpliendo el mínimo establecido por la Ley, y por tanto el Sr. Alcalde puede convocar otros plenos ordinarios o extraordinarios, rechazando además la actitud de los grupos que han abandonado la sesión y dedicándose solo a hacer demagogia en la calle y termina agradeciendo la responsabilidad del grupo PP que sin perjuicio de la opción de voto que ejercite, afronta los temas y continúa en su lugar.

Finalmente el Sr. Alcalde destaca la incongruencia de participar en lo que les ha interesado a los grupos que han abandonado la sesión y abandonar en aquellos asuntos que no les interesa, de modo que parece que lo único que les importa es la parte crematística.

Tras esto y a petición del Sr. Alcalde el asunto se deja sobre la mesa.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES GRUPOS POLITICOS.

No hubo

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA

Por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, por cuanto son 10 los concejales que de hecho forman la Corporación y 17 los que de derecho la componen, se aprobó la inclusión de los siguientes asuntos por razones de urgencia:

- PROPUESTA ACEPTACIÓN DELEGACION COMPETENCIAS PARA OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS RELATIVAS A PROYECTOS DE ACTUACION Y CONCESIÓN LICENCIA PROYECTOS APROBADOS SESION PLENARIA DE 3/8/04.

- PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SOBRE SOLICITUD AYUDAS OBRA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECUPERACIÓN POSESORIA CAMINO PÚBLICO.

Tras esto se procede al debate y votación de los anteriores asuntos

7.1.- PROPUESTA ACEPTACIÓN DELEGACION COMPETENCIAS PARA OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS RELATIVAS A PROYECTOS DE ACTUACION Y CONCESIÓN LICENCIA PROYECTOS APROBADOS SESION PLENARIA DE 3/8/04.



En primer lugar se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía, dictada al amparo de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, por la que delega, a favor del pleno municipal, la competencia para el otorgamiento de licencias urbanísticas para viviendas vinculadas a explotación agrícola, para las que la LOUA exige la previa aprobación del oportuno proyecto de actuación.

Así mismo se da cuenta del extremo de la propuesta, dictaminado por comisión informativa de urbanismo, en orden a la concesión de las licencias de obras correspondientes a D. José Nuñez Nuñez en Pago Manzano Alto, Pol. 9, Parcela 474, D. Miguel Martín Rico en Pago Barranco Pérez, Pol. 2, Parcela 343 y D. Manuel Martín Jiménez en Pago de La Rabita, Pol. 10, Parcelas 735, 737 y 741, para construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a explotación agrícola, cuyos proyectos de actuación fueron aprobados en sesión plenaria de 3 de agosto del presente, tras su oportuna tramitación conforme a lo preceptuado en el art. 43 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, cumplimentados los trámites de información pública y de informe del Organismo competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por mayoría de 9 votos a favor y una abstención, que corresponde esta última al Concejales del grupo PP, D. Manuel Martín, aprobar:

- La aceptación de la delegación de competencias efectuada por el Sr. Alcalde a favor del pleno para la concesión de licencias de obras de viviendas en suelo no urbanizable, vinculada a explotación agrícola, para los que la LOUA exija la previa tramitación y aprobación de los oportunos proyectos de actuación.
- Así mismo y por mayoría de 10 votos a favor y en consecuencia con lo anterior concede las licencias de obras que antes han quedado expuestas.

El Concejales D. Manuel Martín explica el sentido de su voto respecto al 1º apartado, por entender que es una cuestión cuya decisión corresponde al equipo de gobierno.

7.2.- PROPUESTA MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SOBRE SOLICITUD AYUDAS OBRA INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS.

En este punto se da cuenta de la acuerdo adoptado por este pleno en sesión ordinaria de 17 de mayo de 2004, por el que, para solicitar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y pesca una ayuda por importe del 40% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto de mejora de infraestructuras agrarias que afecta a los caminos rurales del Santilla, Montealegre, Casarones, HUIT y Zamora, el Ayuntamiento se comprometía a consignar en el presupuesto municipal el 20 % del relativo al proyecto, como aportación municipal.

En este sentido y para optar a la referida ayuda, es preciso que el Ayuntamiento se comprometa a consignar el 60 % del presupuesto del proyecto, sin perjuicio de que pueda aminorar esta aportación con otras ayudas, en concreto, de la Excm. Diputación Provincial.



Tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad modificar el acuerdo adoptado en sesión de 17 de mayo, en el sentido de comprometerse a consignar en el presupuesto municipal el 60 % del presupuesto total de ejecución por contrata del proyecto antes citado, como aportación municipal.

7.3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EXPEDIENTE RECUPERACIÓN POSESORIA CAMINO PÚBLICO.

Vista la instancia presentada por varios vecinos del camino de la Dehesa por la que se da cuenta que se ha procedido a instalar una puerta que invade el referido camino.

Examinado el informe de los servicios técnicos por el que se acredita tratarse de un camino de titularidad y naturaleza públicos del municipio, por lo que se hace necesario la recuperación posesoria del referido camino, dado su uso público.

- El Pleno municipal acuerda por unanimidad iniciar expediente para la recuperación posesoria del camino de uso público conocido como camino de la Dehesa, en el tramo situado junto a la Fuente Correas y parcela 239, del pol. 14.
- Facultar al Sr. Alcalde para, una vez cumplimentado trámite de audiencia, pueda actuar lo necesario en orden a la recuperación del camino y en concreto requerir a D. Francisco Luis Amador Bueno para que en el improrrogable plazo de 10 días retire la puerta que afecta al camino de conformidad con la alineación fijada en el informe de los servicios técnicos, así como ejecución subsidiaria en su caso.

B) PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

1º.- COMUNICACIONES OFICIALES.

En este punto se da cuenta de las siguientes:

- Del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.
- De la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de horarios comerciales.
- De la Resolución de la Consejería de empleo, Dirección de Trabajo y Seguridad Social, de 10 de diciembre, por la que se determinan las fiestas locales en Andalucía para el año 2005.
- De la sentencia recaída en juicio de faltas nº 586/2004 del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Torrox

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.



**Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)**

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En este punto se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía de la número 960 a la 981.

De lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo

Tras esto el Sr. Alcalde y ante las fechas en las que nos encontramos, realiza una felicitación, extensiva también para los concejales ausentes, y deseos de un prospero año 2005 para que venga cargado de proyecto que vengan a mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión, siendo las 11.30 horas de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario de que certifico.

**Vº Bº
EL ALCALDE**